RESOLUCIÓN NÚMERO 349
(14 de julio de 2025)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 001 – 2025

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADA DE OTANCHE, BOYACÁ mediante Decreto N° 053 del 04 de julio de 2025, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el doce (12) de junio de 2025 la Alcaldía municipal de Otanche publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto N° **CMA – 001 - 2025**, cuyo objeto es **ESTUDIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, PATOLOGÍA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ESTABILIDAD DE TALUD Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR CALLE 6 DE BARRIO EL CARMEN Y CALLE 1 DEL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO OTANCHE – BOYACÁ.**

Que el Municipio de Otanche – Boyacá expidió la Resolución No. 312 del 20 de junio de 2025, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de Meritos Abierto No. CMA.001-2025.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Concurso de Meritos Abierto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que hasta el día veintisiete (27) de junio de 2025, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentó el siguiente oferente:

Nro.	Nombre del proponente	Fecha de la radicación.	Poliza de seriedad de la oferta	Valor de la Oferta
1	ALIANZA CONSULTORIA & INGENIERIA S.AS NIT 900.305.485-3 R/L JOSE NEYITH CONTRERAS SANDOVAL C.C 23.731.286 de Bucaramanga	26/06/2025	N° 16628701 Expedición: 24/06/2025 Vigencia: 27/06/2025 hasta 27/10/2025 Valor asegurado: $ 9.020.200 ASEGURADORA SURA	OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (89.845.000,00)

Que el Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada por el proponente para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y

experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta presentada cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que verificada la propuesta económica presentada por **ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S,** identificada con Nit 900.305.485-3, Representada Legalmente por **JOSE NEYITH CONTRERAS SANDOVAL**, identificado con la cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Bucaramanga, se evidencio que la misma cumplía en cuanto a ítems y cantidades y así mismo el valor ofertado no superaba el presupuesto oficial.

Que la experiencia y calificar la propuesta como habilitada, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato al por **ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit 900.305.485-3, Representada Legalmente por **JOSE NEYITH CONTRERAS SANDOVAL,** identificado con la cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Bucaramanga.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Otanche, procede a la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2025, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA – 001 - 2025 cuyo objeto es **OBJETO "ESTUDIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD, PATOLOGÍA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ESTABILIDAD DE TALUD Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR CALLE 6 DE BARRIO EL CARMEN Y CALLE 1 DEL BARRIO DANUBIO DEL MUNICIPIO OTANCHE – BOYACÁ"**, al siguiente proponente por **ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S**, identificada con Nit 900.305.485-3, Representada Legalmente por **JOSE NEYITH CONTRERAS SANDOVAL,** identificado con la cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Bucaramanga**,** por un valor **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (89.845.000,00),** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a por **ALIANZA CONSULTORA & INGENIERIA S.A.S,** identificada con Nit 900.305.485-3, Representada Legalmente por **JOSE NEYITH CONTRERAS SANDOVAL,** identificado con la cedula de ciudadanía número 23.731.286 de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Otanche- Boyacá, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

ASTRID KARINA HERNANDEZ PÁEZ
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto N° 053 (04 de julio de 2025)
Otanche

Revisó en lo jurídico: Fredy Riaño Salinas
Asesor contratación externa.